

Resolución Ministerial

N° 307 -2023-MINCETUR

Lima, 10 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000807-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha organizado la "Rueda de Negocios y Turismo en México 2023", a realizarse en las ciudades de Guadalajara y Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 28 y 30 de noviembre de 2023, con el objetivo de incentivar la comercialización y diversificación de la oferta peruana, generando un espacio de encuentro entre operadores peruanos y mexicanos, además de capacitar a los tour operadores mexicanos acerca de los principales destinos turísticos del Perú, brindando información competitiva y actualizada que permita un mejor conocimiento y reconocimiento de nuestro destino; asimismo, los días 27 y 29 de noviembre del presente año se realizarán reuniones de coordinación con el fin de ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la realización de este evento porque en el marco de la rueda de negocios antes mencionada, se realizarán seminarios de capacitación con la finalidad de realizar un trabajo de promoción de destinos, que permitirá recabar información de las expectativas y necesidades de la cadena comercial, con la finalidad de que las próximas actividades a organizar tengan los resultados más óptimos en beneficio del destino Perú y su cadena comercial;

Que, siendo de interés institucional la participación en la "Rueda de Negocios y Turismo en México 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Angiela María Díaz Palomares, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida rueda, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley N° 30075, Ley de fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

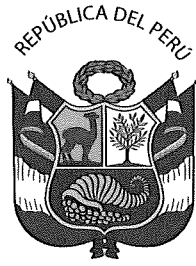
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Angiela María Díaz Palomares, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a las ciudades de Guadalajara y Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, para que en representación de la Entidad participe en la “Rueda de Negocios y Turismo en México 2023”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Angiela María Díaz Palomares	1 618,61	América del Norte	440,00	5	2 200,00

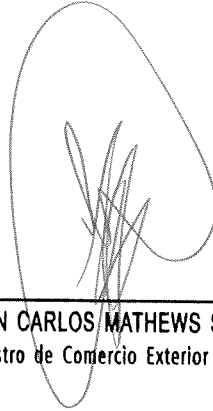
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Angiela María Díaz Palomares, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento realizado; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Ministro Juan Carlos Mathews Salazar, escrita sobre una línea horizontal.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

